



BVH/MMT



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS
CARPETAS DE PROYECTOS QUE INDICA,
CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE
LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2012**

EXENTA N°

000151

LA SERENA,

10 ABR 2013

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 5363; su Resolución Exenta aprobatoria número 118 de 16 de marzo de 2012; Folio N° 36781; su Resolución Exenta aprobatoria número 0115 de 16 de marzo de 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Creación y Medios de Comunicación masiva convocatoria 2012, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 36781 y 5363, cuyos responsables correspondían a Centro Cultural Manquehua, cédula de identidad número 65.036.545-3 y Rita Yolanda del Carmen Muñoz Pérez; cédula de identidad N° 5.539.279-K.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente a los Folios antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la encargada de Fondos y el Revisor financiero de administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Coquimbo dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de proyectos antes individualizadas, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Exenta N°s 4148,4145,4149,4147,4146,4144 convocatoria 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2012, correspondiente a la línea de Creación y Medios de Comunicación Masiva; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de las carpetas del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO CREACION, CONVOCATORIA 2012

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	36781	GRABACION DE CD EN VIVO	RITA YOLANDA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ	[REDACTED]	N° 27 DE 25.3.2013

LÍNEA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, CONVOCATORIA 2012.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	5363	RADIO PURO CHILE, 12 HORAS DE MÚSICA NACIONAL	CENTRO CULTURAL MANQUEHUA	[REDACTED]	N°07/16.1.2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


Matias Awad Ruiz-Tagle
MATIAS AWAD RUIZ-TAGLE
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE COQUIMBO

Distribución:

- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
- Dirección Regional de Coquimbo
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba.